



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00104 00
Asunto	INCORPORA. DECRETA EMBARGO REMANENTES. TIENE NOTIFICADA DEMANDADA

Se incorpora al expediente digital los memoriales allegados por la parte demandante, mediante los cuales solicita se decreta el embargo de remanentes de los bienes que le llegaren a desembargar dentro del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra de la aquí demandada en la Subsecretaría de Tesorería del municipio de Medellín, y por otra parte aporta constancia de notificación personal electrónica con resultado positivo.

Atendiendo a la solicitud de medida cautelar por parte de la parte actora, de conformidad con lo señalado en los artículos de 593 y 599 del Código General del Proceso se accederá a la misma.

Por su parte, en relación a la notificación personal allegada y dado que la misma fue positiva, se tendrá notificada personalmente a la parte demandada.

Conforme lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los remanentes que le llegaren a desembargar a PAULA ANDREA RESTREPO GIRALDO en el proceso jurisdicción coactiva por el pago de impuesto predial que cursa en el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, bajo el radicado 1000524515, respecto del inmueble identificado con matrícula 001-844037 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur garantizado con hipoteca a favor de BANCOLOMBIA S.A. Líbrese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Tener notificada personalmente a la demandada PAULA ANDREA RESTREPO GIRALDO desde el 13 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 142** hoy **31 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **690722be2108c32fdd90ef708af9a1ff996633878498ff52cfbd9aafcfa54a**

Documento generado en 30/08/2023 01:48:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>